



Ref.: Expte. N° 11-09-56435

Facultad de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 19 de marzo de 2009

**VISTA:**

La nota presentada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Facultad, por la que solicita la anulación de la calificación de la materia Auditoría de Sectores Especiales, por parte del alumno de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Rivarola Gabriel Alejandro (Legajo N° 9201363) según consta en Acta de fecha 07 de noviembre de 2008;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su pedido en razón de que dicha materia figura con la misma nota en Acta de fecha 4 de setiembre del mismo año, habiéndose producido una duplicación de estas actuaciones;

Que el error se originó involuntariamente al transcribir textualmente dos Actas que presentara oportunamente el Profesor de dicha materia, Cr. Florencio Escribano Martínez, siendo que en ambas se consignaba la aprobación del mencionado alumno con la misma nota;

Que Dirección de Enseñanza avala lo antedicho y expresa que el alumno de referencia tiene consignada dos veces la aprobación de la materia referenciada con nota seis, por lo que procede autorizar la modificación pertinente; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar al señor Profesor Cr. Florencio Escribano Martínez a modificar el Acta de Examen de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, anulando la aprobación por parte del alumno RIVAROLA, Gabriel Alejandro (DNI N° 23.817.045, Legajo N° 9201363) de la materia Auditoría de Sectores Especiales según consta en acta de fecha 07 de noviembre de 2008, en Libro 281, Folio 222, por haberse producido una duplicación de la aprobación de esta materia.

**Art. 2°.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 88/2009**

Lic. MARÍA GALLEGO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MARÍA ANA KARL DE VEGA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS